

Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2016- MDP

Paiján, 05 de Julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 098-2016-MDP, de fecha 30 de Junio del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

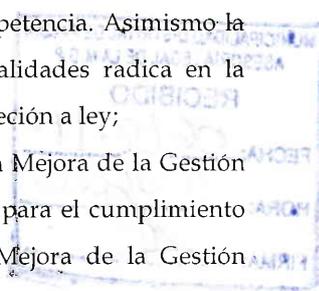
La Ley N° 29332 y modificatorias, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016; el cual dispone en su artículo 6 que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Asimismo, en sus Anexos N° 02 y N° 03 se establecen las metas que deben cumplir las Municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del año 2016, respectivamente;

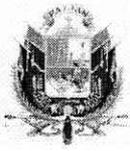
Que, mediante expediente de visto, con Informe N° 067-2016-DGRRSS/MDP, de fecha 15 de Junio del 2016, presentada por la responsable de la División de Gestión de residuos sólidos, Ana Lucía Rodríguez Moncada, hace de conocimiento que en mérito a la Meta 06 Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados, se debe conformar un equipo técnico para formular el Plan de manejo de residuos según los lineamientos del MINAM, y que de ser aprobado por el Pleno del Concejo;

El Acuerdo de Concejo N° 098-2016-MDP, de fecha 30 de Junio del 2016, el Pleno del Concejo Aprobó por Unanimidad la conformación del Equipo Técnico para la Formulación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Paiján, así mismo mediante Informe N° 073-2016-SG/MDP, de fecha 04-07-16, emitido por la Secretaria General solicita se emita resolución de alcaldía designándose al equipo técnico para la Formulación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Paiján;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico para la Formulación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Paján, integrado por:

- Ing. Enrique Javier Ruiz Vega
Gerente Municipal
- Ana Lucía Rodríguez Moncada
Responsable de la División de Gestión de Residuos Sólidos
- Dixon Reyes Abanto
Sub Gerente de Servicios Públicos
- Lili Virginia Ascoy Fernández
Coordinadora de Metas
- Jacqueline Elizabeth Rubio Valencia, Edelmira Betty Saavedra Soto (Regidoras de la Comisión de Salud, Limpieza, Medio Ambiente, Parques y Jardines y Transporte de la MDP)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General, la Notificación de la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, demás áreas que tengan injerencia en la presente disposición Municipal y su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paján.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



[Firma manuscrita]
Municipalidad Distrital de Paján
ALCALDE
ALCALDE PROPRIO

